

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****013744 15 AGO 2018**

Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 434 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, entre otros.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **20182320075095** del **23 de julio de 2018**, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. **17421**, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocaron 3 vacantes.

Que, mediante correo electrónico de fecha **01 de agosto de 2018**, la Comisión Nacional del Servicio Civil envió la lista de elegibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. **17421**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, figura en el **PRIMER** lugar de la lista de elegibles **FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS**, con cédula de ciudadanía No. **4.252.275**.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, figura en el **SEGUNDO** lugar de la lista de elegibles **OLGA LUCÍA MORENO GONZÁLEZ**, con cédula de ciudadanía No. **52.422.559**.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, figura en el **TERCER** lugar de la lista de elegibles **ANDREA MARCELA PANTOJA GARZÓN**, con cédula de ciudadanía No. **52.736.491**.

Que, en la actualidad, **FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS**, con cédula de ciudadanía No. **4.252.275** ostenta derechos de carrera en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**.

Continuación de la Resolución por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015 señala: "Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público".

Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que los empleos convocados se encuentran identificados en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional con las posiciones **1044, 1043 y 1045**.

Que, en la actualidad, el empleo identificado con la posición **1044** se encuentra provisto mediante encargo de **FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS**, con cédula de ciudadanía No. **4.252.275**, el empleo identificado con la posición **1043** no se encuentra provisto y el empleo identificado con la posición **1045** se encuentra provisto mediante nombramiento provisional de **ROSA MARÍA RINCÓN TOBO**, con cédula de ciudadanía No. **52.442.783**.

Que de conformidad con la certificación de fecha **03 de agosto de 2018**, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que **FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS**, con cédula de ciudadanía No. **4.252.275**, cumple los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la certificación de fecha **03 de agosto de 2018**, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que **OLGA LUCÍA MORENO GONZÁLEZ**, con cédula de ciudadanía No. **52.422.559**, cumple los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la certificación de fecha **03 de agosto de 2018**, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que **ANDREA MARCELA PANTOJA GARZÓN**, con cédula de ciudadanía No. **52.736.491**, cumple los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Nombrar en periodo de prueba a **FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS**, con cédula de ciudadanía No. **4.252.275**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Nombrar en periodo de prueba a **OLGA LUCÍA MORENO GONZÁLEZ**, con cédula de ciudadanía No. **52.422.559**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. Nombrar en periodo de prueba a **ANDREA MARCELA PANTOJA GARZÓN**, con cédula de ciudadanía No. **52.736.491**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO,**

Continuación de la Resolución por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

CÓDIGO 2028, GRADO 20, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 4° Declarar insubsistente el nombramiento provisional de **ROSA MARÍA RINCÓN TOBO**, con cédula de ciudadanía No. **52.442.783**, quien desempeña el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, CÓDIGO 2028, GRADO 20, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, una vez **ANDREA MARCELA PANTOJA GARZÓN** tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTICULO 5°. El periodo de prueba a que se refieren los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 6°. Las personas nombradas por medio del presente acto administrativo, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrán diez (10) días para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Andrés Vergara Ballén – Secretario General (E) MEN
Revisó: Edgar Saul Vargas Soto – Subdirector de Talento Humano
 Andrea Margarita Castillo Martínez – Coordinadora STH
Proyectó: Herney Sierra Puccini – Abogado Contratista STH

POS: 1044, 1043 y 1045